

Anótase en Inspección de la Capital, de Territorios y de Provincias, hecho archivar, previa anotación en Secretaría. -

Fds. J. A. Bero - Víctor J. Guillot. -

11.471-20%₉₁₇ Decretos Bero, noviembre 6 de 1922. -

1º.- Disponer el pedido formulado por la Inspección Técnica General (Insp. Música) en el sentido de que los nombramientos de maestras de la materia, para las escuelas de la Capital, sean entregados por su intermedio, en vez de hacerlo por la Mesa de Entradas y Salidas como sucede actualmente. -

2º.- Disponer que en lo sucesivo los profesores especiales, tanto titulares como suplentes, sean notificados por las direcciones de escuelas respectivas, que deben presentarse a las Inspecciones del ramo a que pertenecen para recibir las instrucciones del caso. -

Comuníquese por circulares, anótase en Estadística, Inspección Técnica General, libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archívese. -

Fds. J. A. Bero - Víctor J. Guillot. -